

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00080-00

En atención al contenido del recurso de reposición formulado por el apoderado de la entidad vinculada, en el que informa que el FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFIN- habría designado liquidador de la entidad demandada -CORFIPACÍFICO S.A., el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días aporte un nuevo certificado de existencia y representación de la entidad demandada, para efectos de verificar la designación advertida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que en caso de que el certificado de existencia y representación, no contenga la información del liquidador de la demanda, se sirva acudir mediante derecho de petición ante el FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFIN- y solicite información al respecto.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **102** hoy **28 de septiembre de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002c801595b33535a81c69ea7979dcdcf365a5dd879ac275ee6600c74df8c674**

Documento generado en 27/09/2021 04:14:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>